

Quinto.—Nombramiento de nuevos Consejeros.
Sexto.—Apoderamiento de cargos y para la elección a público de los acuerdos adoptados y su posterior inscripción en el Registro Mercantil.
Séptimo.—Lectura y aprobación del acta.

Málaga, 19 de julio de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración. Inés Toro Pineda.—38.510.

F.L.R., S. A.

Anuncio de convocatoria de Junta general extraordinaria

Don Mariano Flecha Álvarez, Administrador solidario de la entidad F.L.R., Sociedad Anónima, convoca a los accionistas de la entidad a la Junta general extraordinaria de la sociedad, a celebrar en las oficinas de la asesoría, ubicadas en el Centro Comercial La Ermita, calle Sepúlveda, números 3 y 5, local 22 bis, 28011 Madrid, el día 24 de agosto de 2004, a las once horas, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Renovación de los cargos de Administradores.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Madrid, 22 de julio de 2004.—Don Mariano Flecha Álvarez, Administrador solidario.—37.775.

FUNDOSA ACCESIBILIDAD, S. A. (Sociedad absorbente)

ORTO-REHA, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de Fusión

A los efectos de lo dispuesto en la Legislación vigente, se hace público que la Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas de la mercantil «Fundosa Accesibilidad, Sociedad Anónima», por unanimidad y el socio único de la mercantil «Orto-Reha, Sociedad Limitada» mediante decisión de socio único, en ejercicio de las competencias de la Junta General Ordinaria de Socios, aprobaron, respectivamente, cada una de ellas, en fecha 30 de junio de 2004, la fusión por absorción de dichas sociedades, mediante la absorción por «Fundosa Accesibilidad, Sociedad Anónima», sociedad absorbente, de la sociedad «Orto-Reha, Sociedad Limitada», sociedad absorbida, con disolución sin liquidación de esta última, y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular de la totalidad de las participaciones sociales en que se divide el capital social de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones recogidos en el proyecto de fusión suscrito por los administradores de las sociedades detalladas, depositado en los Registros Mercantiles de Madrid y La Coruña.

De igual forma, a los efectos de lo dispuesto en la Legislación vigente, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de Fusión.

En Madrid y La Coruña, 15 de julio de 2004.—D. Ignacio Tremiño Gómez, Vicepresidente 1.º Ejecutivo del Consejo de Administración de la mercantil «Fundosa Accesibilidad, S.A.» y Administrador Mancomunado de la mercantil «Orto-Reha, S.L.».—37.871.
y 3.ª 30-7-2004

FUNDOSA GALENAS, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

GALENAS ANDALUZAS, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de Fusión

A los efectos de lo dispuesto en la Legislación vigente, se hace público que los respectivos socios únicos de las mercantiles, «Fundosa Galenas, Sociedad Anónima» y «Galenas Andaluzas, Sociedad Anónima», mediante decisión de socio único, en ejercicio de las competencias de la Junta General Ordinaria de Accionistas, aprobaron, respectivamente, cada uno de ellos, en fecha 30 de junio de 2004, la fusión por absorción de dichas sociedades, mediante la absorción por «Fundosa Galenas, Sociedad Anónima», sociedad absorbente, de la sociedad «Galenas Andaluzas, Sociedad Anónima», sociedad absorbida, con disolución sin liquidación de esta última, y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular de la totalidad de las acciones en que se divide el capital social de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones recogidos en el proyecto de fusión suscrito por los administradores de las sociedades detalladas, depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

De igual forma, a los efectos de lo dispuesto en la Legislación vigente, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de Fusión.

En Madrid y Sevilla, 15 de julio de 2004. D. Jesús Arasanz Seas, Consejero Delegado del Consejo de Administración de la mercantil «Fundosa Galenas, S.A.» y Administrador solidario de la mercantil «Galenas Andaluzas, S.A.».—37.870.
y 3.ª 30-7-2004

FUNDOSA LAVANDERÍAS INDUSTRIALES, S. A.

Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

LAVANDERÍA INDUSTRIAL FLISA SEVILLA, S. A.

Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de Fusión

A los efectos de lo dispuesto en la Legislación vigente, se hace público que los respectivos socios únicos de las mercantiles, «Fundosa Lavanderías Industriales, Sociedad Anónima» y «Lavandería Industrial Flisa Sevilla, Sociedad Anónima», mediante decisión de socio único, en ejercicio de las competencias de la Junta General Ordinaria de Accionistas, aprobaron, respectivamente, cada uno de ellos, en fecha 30 de junio de 2004, la fusión por absorción de dichas sociedades, mediante la absorción por «Fundosa Lavanderías Industriales, Sociedad Anónima», sociedad absorbente, de la sociedad «Lavandería Industrial Flisa Sevilla, Sociedad Anónima», sociedad absorbida, con disolución sin liquidación de esta última, y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular de

la totalidad de las acciones en que se divide el capital social de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones recogidos en el proyecto de fusión suscrito por los administradores de las sociedades detalladas, depositado en el Registro Mercantil de Madrid y en el de Sevilla.

De igual forma, a los efectos de lo dispuesto en la Legislación vigente, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de Fusión.

En Madrid y en Sevilla, 15 de julio de 2004. D. Alejandro Oñoro Medrano, Consejero Delegado de la mercantil «Fundosa Lavanderías Industriales, S.A.» y Administrador Mancomunado de la mercantil «Lavandería Industrial Flisa Sevilla, S.A.».—37.869.
y 3.ª 30-7-2004

GANADERA VALDEOLIVAS, S. A.

Balance final de liquidación

En su junta General Extraordinaria y Universal, celebrada el 31 de mayo de 2004, acordó por unanimidad la disolución y liquidación de la Sociedad, aprobando el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Pérdidas 2004	10.754,10
Acciones propias	93.647,54
Deudores	531.952,68
Total Activo	636.354,32
Pasivo:	
Capital	60.221,41
Reservas	576.132,91
Total Pasivo	636.354,32

Madrid, 8 de julio de 2004.—Máximo Blázquez Espinal, Administrador-Liquidador.—37.732.

GERARD CORPORATION, S. A.

La Junta General de Accionistas celebrada el día 15 de junio de 2004 acordó por unanimidad reducir el capital social en la cantidad de 840.000 €, dejándolo cifrado en 13.860.000 €. La reducción se realiza mediante la anulación de 84.000 acciones nominativas de la sociedad de 10 € de valor nominal cada una de ellas. La finalidad de la reducción fue la amortización de la autocartera adquirida de forma derivativa por la sociedad. Posteriormente, se procedió por unanimidad a aumentar el capital con cargo a reservas por importe de 840.000 €, dejándolo cifrado en 14.700.000 € mediante la creación de 84.000 acciones nominativas de la sociedad de 10 € de valor nominal cada una de ellas.

En la misma Junta General se procedió por unanimidad a reducir el capital social en la cantidad de 2.205.000 €, dejándolo cifrado en 12.495.000 € mediante la devolución de aportaciones realizadas por los socios. La reducción se realiza mediante la disminución en 1,50 € del valor nominal de cada acción. Asimismo, en la misma Junta General se procedió por unanimidad a aumentar el capital social con cargo a reservas, por importe de 2.205.000 €, dejándolo cifrado en 14.700.000 €, mediante el aumento del valor nominal en 1,50 € por acción.

En consecuencia, no se modifica el capital social, ni tampoco el número de acciones ni el valor nominal de cada una de ellas. Ello se anuncia a los